copia ioiliada de la Historia Laboral c

reposa en los archivos del AREA SOPOR ADMINISTRATIVO - TALENTO HUMANO.

xpedida hoy 0 2 ENE. 2013

2 Registradores (

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

RESOLUCIÓN No. 1814 DE 2012 (26 DE DICIEMBRE DE 2012)

Por la cual se revoca la Resolución No. 071 de 09 de febrero de 2004

LA REGISTRADORA DISTRITAL DEL ESTADO CIVIL ENCARGADA DE LOS DOS DESPACHOS, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el numeral 1º del Art. 33 del Decreto 2241 de 1986 y de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Art. 65 de la Ley 1350 del 6 de agosto de 2009, el artículo 5 de la Ley 190 de 1995 y la Resolución 10595 de 2012

CONSIDERANDO

Que la Circular No. DRD-GTH 034 del 27 de marzo de 2012 de la Gerencia del Talento Humano de la Registraduría Nacional se ordenó:

"Con el fin de validar la veracidad de la información que reposa en las historias laborales, les solicito que se revisen todas y cada una de las historias laborales de los funcionarios de su circunscripción electoral en lo relacionado con la acreditación de las certificaciones de educación (certificaciones académicas, actas de grado, diplomas) tanto de pregrado como de postgrado, ante las instituciones de educación superior. Así mismo se deberá verificar la validez de las tarjetas profesionales o matriculas profesionales, según sea el caso, ante las entidades competentes."

En virtud de lo anterior, la Oficina de Talento Humano de la Registraduría Distrital del Estado Civil, mediante Oficio No. GSATH-1112/2012 07555 solicitó a la Secretaría de Educación del Tolima la confirmación y Veracidad del Título otorgado por el Instituto Educativo a la señora LINA MARCELA SALINAS VAQUIRO, según información y soportes proporcionados por esta en su expediente laboral. así:

Documento de Identidad		Apollida				
Гіро	Numero	Apellidos y Nombres	Colegio	Año de Grado	Titulo	Lugar
Γ.1	770812-50211	SALINAS VAQUIRO LINA MARCELA	INSTITUTO SOLEDAD		THE STATE OF THE S	-
				1993	BACHILLER COMERCIA	CHAPARE

Que la Doctora GLORIA INES HERRERA, Coordinadora Grupo de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación del Tolima, mediante Comunicación de fecha 24 de mayo de 2012, recibida por la Registraduría Distrital del Estado Civil el 28 de mayo de 2012, informó a la Profesional Universitaria de la Oficina de Talento Humano de la Entidad lo siguiente:

"En relación con la verificación de estudios de SALINAS VAQUIRO LINA MARCELA, no se encontró Registro del Diploma, por lo anterior debe dirigirse a la INSTITUCION EDUCATIVA SOLEDAD MEDINA, del municipio de Chaparral, teléfono 2460218, correo electrónico insolme@yahoo.es, Rectora Lic. Lorenza Oviedo de Ospina, celular 3153449757"

Dada la información obtenida, la Oficina de Talento Humano de la Registraduría Distrital del Estado Civil, mediante Oficio No. GSATH-1277/2012 012123 de 05 de junio de 2012 solicitó a la Institución Educativa Soledad Medina, la Confirmación y Veracidad del Título otorgado por el Instituto Educativo a la señora LINA MARCELA SALINAS VAQUIRO, según información y soportes proporcionados por esta en su expediente laboral, así:

Cup

....

Continuación Resolución No. **1814** de 26 de diciembre de 2012, "Por de 2004"

Documento de Identidad		Analisa		T	os Distritate	del Felge
Tipo	Numero	Apellidos y Nombres	Colegio	Año de Grado	Titulo	Lugar
T.I	770812-50211	SALINAS VAQUIRO LINA MARCELA	INSTITUTO SOLEDAD	-	BACHILLER COMERCIA	CHAPARE

Que mediante comunicación fechada del día 20 de septiembre de 2012, recibida en la Registraduría Distrital el 27 de septiembre de 2012, con el **radicado SIC 18870 a las 3:56 p.m.** y recibido nuevamente con posterioridad el 28 de septiembre de 2012 con **radicado SIC 18932 a las 2:26 p.m.**, la Doctora **LORENZA OVIEDO DE OSPINA**, Rectora de la Institución Educativa Técnica Soledad Medina de Chaparral Tolima, manifestó lo siguiente:

"En respuesta de su oficio GSATH — 1277/2012 me permito informarle que según los registros históricos de los graduados la señora LINA MARCELA SALINAS VAQUIRO no fue graduada como bachiller académico en esta institución. Con estos apellidos fue graduada ANA DORIS SALINAS VAQUIRO con C.C.No.28.685.916 de Chaparral, folio 027, acta general de grado No.008 del 3 de diciembre de 1988, que consta de 34 alumnos comienza con el nombre de Ángela patricia Acevedo Tique y se cierra con el nombre de Nery Zuñiga Mayor."

(Negrilla fuera de texto)

A su vez, mediante comunicación fechada el 13 de septiembre de 2012 y recibida en la Registraduría Distrital el 28 de septiembre de 2012 a las 4.00 p.m., con radicado SIC 18982 del 28 de septiembre de 2012 a las 6:31 p.m., la Doctora LORENZA OVIEDO DE OSPINA, Rectora de la Institución Educativa Técnica Soledad Medina de Chaparral Tolima y la señora DORA GUARNIZO CARRANZA, Secretaria, informaron lo siguiente:

"En atención a su solicitud del 05 de junio de 2012, se CERTIFICA que una vez consultados los archivos de la **Institución Educativa Técnica Soledad Medina**, se pudo constatar que si aparece en nuestros archivos registrada en el folio 026 del acta Nº 8, en la cual está inscrita la alumna **LINA MARCELA SALINAS VAQUIRO**, con Identificación T.I. 77081250211 de Chaparral Tolima, con fecha de grado 03 de Diciembre de 1993"

Teniendo en cuenta la contradicción presentada entre los dos oficios suscritos presuntamente por la Doctora LORENZA OVIEDA DE OSPINA que fueron radicados en la Registraduría Distrital del Estado Civil, mediante Oficio No. GSATH-2526/2012 016375 de 28 de septiembre de 2012, la Doctora ANGELA MARIA MORENO ORJUELA, Profesional Universitario de la Oficina de Talento Humano de la Registraduría Distrital del Estado Civil, informó a estos Despachos la novedad presentada en el proceso de convalidación del Título Bachiller presentado por la señora Lina Marcela Salinas Vaquiro.

Que en atención a la Comunicación No. GSATH-2526/2012 016375 de 28 de septiembre de 2012, las Registradoras Distritales del Estado Civil, comisionaron mediante Oficio de fecha 01 de octubre de 2012 a la Doctora ANGELA MARIA MORENO ORJUELA, Profesional Universitario de la Oficina de Talento Humano de la Registraduría Distrital del Estado Civil "para que adelante la actuación administrativa, tendiente a recaudar las pruebas necesarias, a fin de esclarecer las presuntas irregularidades en que pudo haber incurrido la funcionaria D.C., al allegar los documentos que soportan su hoja de vida".

Que el día 02 de octubre de 2012, mediante Oficio No. GSATH-2548/2012 radicado 016389, la doctora ANGELA MARIA MORENO ORJUELA, Profesional Universitario de la Oficina de Talento Humano de la Registraduría Distrital del Estado Civil, solicitó a la doctora LORENZA OVIEDO DE OSPINA, Rectora de la Institución Educativa Técnica Soledad Medina, lo siguiente:

un tiel copia tomada de la Historia Laboral qu reposa en los archivos del AREA SOPORT ADMINISTRATIVO - TALENTO HUMANO.

0 2 ENF 201 Continuación Resolución No. 1814 de 26 de diciembre de 2012, "Por la

Registracteres Distrito Que como se encuentra probado, la señora LINA MARCELA SALINAS VAQUIRO, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.471.986 de Bogotá, funcionaria al servicio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, nombrada provisionalmente en el empleo de carrera de Auxiliar Administrativo 5120 -05 de la Planta Global de la Registraduría Distrital del Estado Civil, no reunía los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios, pues los documentos aportados no permiten acreditar la calidad de Bachiller Académico; por tales razones se procederá a revocar la Resolución No. 071 de 09 de febrero de 2004 "Por la cual se hace un nombramiento provisional", de conformidad con los artículos 25 y 45 del Decreto 1950 de 1973, el artículo 5º de la Ley 190 de 1995 y el literal j) del artículo 52 de la Ley 1350

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR el nombramiento efectuado, mediante Resolución No. 071 de 09 de febrero de 2004 "Por la cual se hace un nombramiento provisional", a la señora LINA MARCELA SALINAS VAQUIRO, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.471.986 de Bogotá D.C., funcionaria al servicio de la Registraduría Nacional del Estado Civil en el empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO 5120-05 de la Planta Global de la Registraduría Distrital del Estado Civil.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la señora LINA MARCELA SALINAS VAQUIRO, identificado con la cédula de ciudadanía número 52.471.986 de Bogotá D.C., de manera personal. Informar que contra el presente acto administrativo procede únicamente el recurso de reposición.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR el presente acto administrativo a la Coordinación Grupo Jurídico de la Registraduría Distrital del Estado Civil, para los fines a que haya lugar.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR el presente acto administrativo a la Oficina de Control Disciplinario de la Registraduría Distrital del Estado Civil, para los fines a que haya lugar.

ARTÍCULO QUINTO: REMITIR el presente acto administrativo a la Gerencia de Talento Humano de la Registraduría Nacional del Estado Civil, para los fines a que haya lugar.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintiséis días del mes de diciembre de dos mil doce (2012).

Registradora Distrital lel Estado Civil Encargada de los Dos (2) Despachos